ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, a los 26 días del mes de julio del año 2022, los representante de la de la Municipalidad de San Lorenzo en su calidad de Fiscal Externo y por otro lado el Contratista con su Representante Legal, dando cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato N° 02/2022, suscrito entre la Contratante Municipalidad de San Lorenzo y la empresa **VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**, en fecha 10 de mayo del 2022, adjudicado por **Resolución N° 809/2022** de fecha 18 de Abril del 2022, para la ejecución de los trabajos de la obras: **"PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMPO JORDAN" CD Nº 09/2022 ID: 409.065**, después de haber inspeccionado las obras se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obras la finalización de los trabajos de las Obras antes individualizadas, previstos en los documentos contractuales.

2. El fiscal de Obras, responsable de la fiscalización de las obras, informa a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras " **PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMPO JORDAN"** y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.

3. El Fiscal de obras recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de las presentes obras, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y los representantes autorizados del Contratista, es firmada en 3 Ejemplares de un mismo tenor y efecto.

.....

EL CONTRATISTA
Representante Legal

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

.....

Pedro Araujo

POR LA CONTRATANTE
Fiscal de Obras